



## ENTRE RÍOS

### **DECRETO 1220/2019** **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Modificando estructura orgánica  
Del: 13/05/2019; Boletín Oficial: 02/09/2019

#### VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Hospital “San Antonio” de Gualeguay, solicita la creación del Servicio de Kinesiología, Fisiatría y Rehabilitación; y

#### CONSIDERANDO:

Que el proyecto se fundamenta en que el mencionado Hospital es de alto riesgo y con demandas muy grandes;

Que dicho proyecto tiene como objeto optimizar y aumentar los Recursos Humanos y materiales existentes, a fin de lograr con equidad, solidaridad, eficacia, eficiencia y calidad, la evaluación, promoción, prevención, conservación, tratamiento y recuperación de la capacidad física de las personas, mediante la Kinesioterapia, Fisioterapia y Kinefilaxia;

Que se adjunta estadística de afectación de pacientes, donde se refleja un incremento en la demanda;

Que el servicio que se interesa crear cuenta con el Personal, el espacio físico y el equipamiento necesario;

Que la Dirección General de Hospitales del Ministerio de Salud informa que el área se encuentra en funcionamiento desde el año 2010, exponiendo la necesidad de regularizar los servicios de los efectores públicos;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Prestaciones del Ministerio de Salud, el Hospital “San Antonio” de Gualeguay es de Nivel VI, por lo que corresponde que cuente con el Servicio de Kinesiología, Fisiatría y Rehabilitación, destacando que responde satisfactoriamente a los requerimientos del nosocomio;

Que el Servicio que se interesa crear, deberá depender del Departamento de Diagnóstico y Tratamiento, conforme Organigrama vigente, aprobado mediante Decreto N° 6549/03 SES;

Que por lo anteriormente expuesto resulta procedente crear el Servicio de Kinesiología, Fisiatría y Rehabilitación en el ámbito del Hospital “San Antonio” de Gualeguay;

Que la Coordinación de Registro y Fiscalización de Profesionales de la Salud del Ministerio de Salud, informa que los profesionales involucrados en el Servicio que se interesa crear, se encuentran debidamente matriculados;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud se ha expedido al respecto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Artículo 1° - Modifícase la Estructura Orgánica del Hospital “San Antonio” de Gualeguay aprobada por Decreto N° 6549/03 S.E.S. y créase el Servicio de Kinesiología, Fisiatría y Rehabilitación en el ámbito del mismo, el cual dependerá orgánicamente del Departamento de Diagnóstico y Tratamiento, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Gustavo E. Bordet; Sonia M. Velázquez

